

EXP-UNC:0004263/2020

CÓRDOBA,

11 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Fabián Olaz, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Clínica Psicológica y Psicoterapias**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscripciones y 6 (seis) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias que forman parte integrante de la presente resolución en 8 (ocho) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos/as y 6 (seis) ayudantes estudiantes para la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

256


Dña. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0004263/2020

Anexo RD

256

Plan de Formación para Adscriptas/os

Asignatura: CLÍNICA PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPIAS

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Colaborar en la elaboración de guías de trabajo autónomo y guías de trabajos prácticos.
- Desempeñarse como facilitador/a grupal en las actividades práctico-vivenciales.
- Colaborar en el armado y organización de material audiovisual (videos de entrevistas terapéuticas, role playing, traducción de videos) de apoyo para los/as estudiantes.
- Colaborar en la traducción de material de apoyo para las/os estudiantes
- Colaborar como moderador/a y tutor/a de los/as estudiantes en el manejo de los soportes de apoyo online (facebook).
- Colaborar en las tutorías de trabajo práctico como coordinador/a de grupos y moderador/a en los debates.
- Participar en la toma de exámenes parciales y finales.
- Participar en los horarios de consulta.
- Participar como observador/a y en actividades de registro en el programa de entrenamiento en habilidades del cual formarán parte las/os estudiantes promocionales.
- Asistir y participar en el programa de seminarios internos de la cátedra (asistir y aprobar al menos un 80 % de los mismos).

EXP-UNC:0004263/2020

Anexo RD

256

- Carga horaria semanal exigida:

Asistencia a una comisión de trabajos prácticos: martes, miércoles o jueves de 16 a 18 hs.

Asistencia a teóricos: miércoles de 12 a 15 hs.

Seminarios Internos: fecha a confirmar

- Colaborar en el diseño de un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe la adscripción. Modalidad:

Durante el primer año la/el adscripta/o deberá colaborar en el diseño y planificación de una reunión de trabajos prácticos de alguno de los trabajos prácticos programados (el tema será a elección, los cuales se presentan en el programa de la materia). Previamente deberá presentar un diagrama de la clase, estrategias didácticas a trabajar y fundamentación de las mismas, junto al material y bibliografía. Una vez aprobada la propuesta el/la adscripto/a presentará la clase junto al/la coordinador/a de la comisión a la que asista. El/la docente a cargo trabajará junto a él/ella la experiencia por medio de un proceso de feedback correctivo.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

Durante el segundo año el/la adscripto/a colaborará con el/la docente a cargo en el dictado de una clase teórica sobre el tema "Diagnóstico Multiaxial vs Análisis Funcional del Comportamiento" y en el dictado de un seminario interno.

Durante el segundo año la/el adscripta/o deberá planificar alguna actividad vivencial para que la misma sea incorporada al taller de entrenamiento en habilidades terapéuticas para estudiantes promocionales. El desarrollo de esta actividad será supervisado y monitoreado por los/as docentes de la cátedra, utilizando estrategias ya detalladas en otro punto (feedback correctivo, por ejemplo)

- Participar en alguno de los programas de investigación de la cátedra. La/el adscripta/o realizará tareas de recolección, carga y procesamiento de datos, análisis de datos y redacción de manuscritos para su publicación. El/la

EXP-UNC:0004263/2020

Anexo RD

256

adscripto/a será capacitado/a en cada una de estas tareas por el/la Director/a del proyecto y su equipo de investigación.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: El/la adscripto/a deberá presentar un informe de sistematización de la clase práctica desarrollada con el siguiente formato:

- Introducción (contextualizar el tema escogido y su importancia para la formación de los estudiantes).
- Objetivos.
- Actividades desarrolladas, detallando los recursos pedagógicos utilizados.
- Estrategias de evaluación.
- Resumen de la experiencia incluyendo dificultades encontradas y propuestas para su mejora.
- Referencias bibliográficas.

Modalidad de evaluación del 2do año de adscripción: La/el adscripta/o deberá presentar un informe final de las actividades en el cual se detallará la siguiente información:

- Introducción (detallar los motivos y objetivos por los cuales se incorporó a la materia explicitando la importancia de la misma para su formación).
- Tareas desarrolladas durante la adscripción, organizando las mismas en las siguientes categorías: Docencia, Investigación, Asistencia a actividades de capacitación, Otras actividades.
- Productos elaborados (videos, traducciones, papers, etc., anexando una copia de este material junto a una autorización para su utilización en el dictado de la materia).
- Participación en actividades científicas (congresos o jornadas por ejemplo) junto a los/as docentes de la materia.
- Dificultades encontradas en las actividades desarrolladas.
- Sugerencias al equipo docente a partir de lo experimentado.
- Una carta de no más de tres páginas donde el/la adscripto/a exponga brevemente sus vivencias personales en la materia.

El informe será entregado al Profesor a cargo de la materia.

EXP-UNC:0004263/2020

Anexo RD

256

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


DRA. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0004263/2020

Anexo RD

256

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: CLÍNICA PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPIAS

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 6 (seis)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Colaborar en la elaboración de guías de trabajo autónomo y guías de trabajos prácticos.
- Desempeñarse como co-facilitador/a grupal en las actividades práctico-vivenciales.
- Colaborar en el armado y organización de material audiovisual (videos de entrevistas terapéuticas, role playing, traducción de videos) de apoyo para los/as estudiantes.
- Colaborar en la traducción de material de apoyo para las/os estudiantes
- Colaborar como moderador/a y tutor/a de los/as estudiantes en el manejo de los soportes de apoyo online (facebook).
- Participar como observador/a y en actividades de registro en el programa de entrenamiento en habilidades del cual formarán parte las/os estudiantes promocionales.
- Asistir y participar en el programa de seminarios internos de la cátedra (asistir y aprobar al menos un 80 % de los mismos).

- Carga horaria semanal exigida:

Asistencia a una comisión de trabajos prácticos: martes, miercoles o jueves de 16 a 18 hs.

Asistencia a teóricos: miércoles de 12 a 15 hs.

Seminarios Internos: fecha a confirmar

EXP-UNC:0004263/2020

Anexo RD

256

- Colaborar con los/as adscriptos/as en el diseño de un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante. Modalidad:

Durante el primer año deberá colaborar en el diseño y planificación de una reunión de trabajos prácticos de alguno de los trabajos prácticos programados. El/la ayudante colaborará con la/el adscripta/o en la diagramación de la clase. Una vez aprobada la propuesta presentara un eje temático o alguna actividad específica clase junto al adscripto/a y al coordinador/a de la comisión a la que asista. La/el docente a cargo trabajará junto a él/ella la experiencia por medio de un proceso de feedback correctivo.

Durante el segundo año colaborará con la/el adscripta/o y el/la Profesor/a a cargo de los teóricos en el dictado de una clase teórica sobre el tema "Diagnóstico Multiaxial vs Análisis Funcional del Comportamiento".

Durante el segundo año colaborará en el desarrollo de una videoteca que incluya material audiovisual para su utilización en las clases teóricas y en los trabajos prácticos.

- Participar en alguno de los programas de investigación de la cátedra. El/la ayudante realizará tareas de recolección, carga y procesamiento de datos, análisis de datos y redacción de manuscritos para su publicación. La/el ayudante será capacitada/o en cada una de estas tareas por el/la Director/a del proyecto y su equipo de investigación.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El/la ayudante deberá presentar un informe de sistematización de la clase práctica desarrollada con el siguiente formato:

- Introducción (contextualizar el tema escogido y su importancia para la formación de los/as estudiantes).
- Objetivos.
- Actividades desarrolladas, detallando los recursos pedagógicos utilizados.

EXP-UNC:0004263/2020

Anexo RD

256

- Estrategias de evaluación.
- Resumen de la experiencia incluyendo dificultades encontradas y propuestas para su mejora.
- Referencias bibliográficas.

Modalidad de evaluación del 2do año de ayudantía: La/el ayudante deberá presentar un informe final de las actividades en el cual se detallará la siguiente información:

- Introducción (detallar los motivos y objetivos por los cuales se incorporó a la materia explicitando la importancia de la misma para su formación).
- Tareas desarrolladas durante la ayudantía, organizando las mismas en las siguientes categorías: Docencia, Investigación, Asistencia a actividades de capacitación, Otras actividades.
- Productos elaborados (videos, traducciones, papers, etc., anexando una copia de este material junto a una autorización para su utilización en el dictado de la materia).
- Participación en actividades científicas (congresos o jornadas por ejemplo) junto a los/as docentes de la materia.
- Dificultades encontradas en las actividades desarrolladas.
- Sugerencias al equipo docente a partir de lo experimentado.
- Una carta de no más de tres páginas donde la/el ayudante exponga brevemente sus vivencias personales en la materia.

El informe será entregado al profesor a cargo de la materia



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0004263/2020

Anexo RD 256

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA